



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 5 de junio de 1998

Número 85

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Mancomunidad de Los Galayos.	
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila	1 a 6	El Hornillo	14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		T.S.J. de Castilla y León	14
Ayuntamiento de Ávila	6 y 7	Audiencia Provincial de Ávila	14 y 15
Diversos Ayuntamientos	7 a 14	Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.203

Jefatura Provincial de Tráfico de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Avila, 28-05-1998.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García*.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCI NADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050041361226	E CAS'RO HERNAN	00693668	MADRID	120198	10000		D 301995	3
050041450480	LEON ALVAREZ SA	A40000903	MADRID	120298	46001		D 121190	198.H
050041514122	LEON ALVAREZ SA	A40000903	MADRID	041297	46001		D 121190	198.H
050041540844	M FALCON PERDIDO	50781022	MADRID	020298	1550000		D 301995	3
050041573564	A RIO GONZALEZ	20250522	MADRID	111297	10000		RD 13/92	29.1
050041578434	FLORESTA SL	B28695377	MADRID	210198	10000		D 301995	3
050041594373	A PRIETO PRIETO	02042353	MADRID	111297	10000		D 301995	3
050041594713	J MENENDEZ ALV.	10631668	MADRID	111297	10000		D 301995	3
050041597532	ARAIT MULTIMEDIA	A78887999	MADRID	140198	10000		D 301995	3
050041645540	E GARCIA MAJON	02241974	MADRID	160198	50000	01	RD 13/92	87.1A
050041654850	G GIL CASAS M.	05429297	MADRID	080198	10000		D 301995	3
050041658223	C ARELLANO S. M.	02004440	MADRID	120198	10000		D 301995	3
050041659999	I GARCIA GARCIA	02881503	MADRID	101297	15000		RD 13/92	117.1
050041673315	T JIMENEZ S.	50456033	MADRID	120198	130000		D 301995	3
050041675919	I GALA SANCHEZ	50207555	MADRID	160198	15000		RD 13/92	117.1
050041678714	C PEÑA MUÑOZ	07222914	MADRID	170298	50000	02	RD 13/92	87.1A
050041690829	M AGUILAR MTNEZ.	51646616	MADRID	160198	15000		RD 13/92	117.1
050041691720	M BARCHINO PARRA	51410812	MADRID	130298	15000		RD 13/92	117.1
050041692528	A LORENZO DIAZ	50693845	MADRID	210198	10000		D 301995	3
050041693867	L PLAZA PULIDO	06553207	MADRID	090198	15000		RD 13/92	106.2
050041696236	J SUAREZ SANCHEZ	50711766	MADRID	300198	15000		RD 13/92	167
050041698488	I ARRUBIA Y MINGU	B79674123	MADRID	300198	45000		RD 339/90	61.3
050041699213	C MUÑOZ ENTRIALG	00496954	MADRID	300198	20000		RD 339/90	67.4
050041700446	J JIMENEZ GLEZ.	00113219	MADRID	080198	15000		RD 13/92	117.1
050041702303	J RUIZ ALONSO	50073462	MADRID	080198	15000		RD 13/92	100.2
050041716673	J MARTIN MARTIN	00267023	MADRID	221297	50000	02	RD 13/92	20.1
050041716818	M LUENGO CASAS	06504537	MADRID	031297	15000		RD 13/92	117.1
050041717239	AUTOHANDEL MOTOR	B81533333	MADRID	041297	10000		D 301995	3
050041718633	A VALVERDE MONTE	51366789	MADRID	300198	15000		RD 13/92	167
050041722880	D SANCHEZ GUTEZ.	06540786	MADRID	130198	15000		RD 13/92	106.2
050041724074	R CUBERO ROBLES	08209032	MADRID	300198	25000		RD 13/92	3.1
050041724610	F CHUECA GOITIA	01533609	MADRID	190198	10000		D 301995	3
050041727415	J SALAZAR S.	00402494	MADRID	130198	15000		RD 13/92	117.1
050041727701	ESTEBAN RIVAS SA	A78360146	MADRID	270298	145000		D 301995	3
050041727816	P MENEU BLANCO	29025747	MADRID	300198	15000		RD 13/92	143.1
050041729527	M BERNARDO A.	12169877	MADRID	090198	20000		RD 339/90	67.4
050041730165	J ALFARO HOYS	51377422	MADRID	090198	20000		RD 339/90	67.4
050041730992	F CASILLAS S.	50143813	MADRID	300198	20000		RD 339/90	67.4
050041730920	J DIAZ CASTROMIL	05403212	MADRID	111297	10000		D 301995	3
050041733889	F MENENDEZ STOS.	05243313	MADRID	261297	15000		RD 13/92	117.1
050041736398	I ALONSO GARCIA	07223527	MADRID	111297	10000		D 301995	3
050041736544	A BLASCO MUÑOZ	50284012	MADRID	110298	15000		RD 13/92	117.1
050041738012	UNIVERSITY SHOP	B80094196	MADRID	210198	10000		D 301995	3
050041741849	A REAL COLODRERO	02463852	MADRID	030298	16000		RD 13/92	52.2
050041746331	A CADENAS MARIN	51045180	MADRID	111297	20000		RD 13/92	85.4
050041746525	M GARCIA GARCIA	01113951	MADRID	030298	15000		RD 13/92	167
050041747967	C MARTIN ARTAZCO	51588003	MADRID	020298	15000		RD 13/92	117.1
050041749198	D SEÑAN LLARENA	32650348	MADRID	130298	15000		RD 13/92	167
050041749903	M ABARCA CAMPAL	07732972	MADRID	041297	10000		D 301995	3
050041750681	J CUELLO TORRADO	07476440	MADRID	221297	20000		RD 339/90	61.3
050041751892	A COLMENERO BDEZ	00419629	MADRID	111297	50000	02	RD 13/92	20.1
050041753025	J DIAZ NAVAS	70796171	MADRID	210198	10000		D 301995	3
050041753700	J ALVAREZ DOMING	51391533	MADRID	121297	25000		RD 339/90	61.3
050041755150	D SARMIENTO FDEZ	07233262	MADRID	031297	15000		RD 13/92	167
050041756932	D SERRANO PEREZ	26725075	MADRID	160198	15000		RD 13/92	117.1
050041757511	J MARCOS ARROYO	00821771	MADRID	300198	25000		RD 13/92	84.1
050041759350	N CEBALLOS GOMEZ	50957005	MADRID	091297	25000		RD 13/92	3.1
050041766603	I POLO CALLEJA	01929413	MADRID	090198	15000		RD 13/92	117.1
050041767048	F JIMENEZ HERAS	50806175	MADRID	020298	15000		RD 13/92	117.1
050041769318	A RINCON MARTIN	02063766	MADRID	300198	15000		RD 13/92	117.1
050041776141	R FDEZ. MARCO	51384858	MADRID	160198	10000		D 301995	3
050041781082	J LECO REVUELTA	50019797	MADRID	090198	20000		RD 339/90	61.3
050041787151	F MARIN DE PLATA	02891397	MADRID	120298	15000		RD 13/92	117.1
050041787837	B GARCIA DE ROA	02828742	MADRID	041297	10000		D 301995	3
050041788519	R RIEDER HEINZ	X1092629Z	MADRID	221297	75000	03	RD 13/92	20.1
050041789305	J GARCIA REDONDO	02226887	MADRID	170298	15000		RD 13/92	117.1
050100632110	M RODRIGUEZ S S.	60107733	MADRID	111297	10000		D 301995	3
050100703402	J HERREROS UCEDA	00620130	MADRID	120198	50000		RD 339/90	60.1
050100710492	O GARCIA MTNEZ.	52877504	MADRID	110298	10000		RD 13/92	12.1
050100714850	J MARIN DIAZ	50066105	MADRID	030298	15000		RD 13/92	100.2
050100725938	S REBELLON M.	50864481	MADRID	190198	50000	02	RD 13/92	3.1
050100730296	M CARRERAS C.	01435979	MADRID	150198	10000		RD 13/92	171
050100730650	J PEREZ DE PEÑA	06511518	MADRID	130298	15000		RD 13/92	143.1
050100747843	S IZQUIERDO J.	06554149	MADRID	190198	20000		RD 339/90	67.4
050100754422	J IGLESIAS ASUAR	02677140	MADRID	050198	10000		D 301995	3
050100763411	J HOYO MARTIN	51856155	MADRID	210198	10000		D 301995	3
050201007440	P MENEU BLANCO	29025747	MADRID	190198	30000		RD 13/92	48
050201008523	J RODRIGUEZ EST.	00381557	MADRID	140198	20000		RD 13/92	48
050201025340	F PERDOMO G.	51700763	MADRID	041297	25000		RD 13/92	48
050201026239	J GARCIA TORRES	00398532	MADRID	020298	25000		RD 13/92	48
050201026306	L RUIZ DIAZ	50266633	MADRID	120198	25000		RD 13/92	48
050201027232	R BARRO NEIRA	00002762	MADRID	250298	20000		RD 13/92	52
050201027517	J BERMEJO C.	50454776	MADRID	170298	20000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050201040364	J CRUZ VENTOSA	15993984	MADRID	190198	30000		RD 13/92	50
050201040420	J OSA BERNAL	02181039	MADRID	110298	30000		RD 13/92	50
050400688900	R AYALA EGEA	00689387	MADRID	070198	20000		RD 13/92	48
050400701812	J GARCIA CARBON.	05269364	MADRID	070198	20000		RD 13/92	48
050400744720	G MARCOS SANTOS	09637941	MADRID	300398	25000		RD 13/92	48
050400746601	F ABAJO ABAJO	02510628	MADRID	111297	20000		RD 13/92	48
050400750835	R SCHWEICEZ FDEZ	11375841	MADRID	160298	20000		RD 13/92	48
050400798856	C SEPULVEDA GUZM	X0821538R	MADRID	160198	30000		RD 13/92	48
050400799794	G FERNANDEZ G.	51973373	MADRID	140198	20000		RD 13/92	48
050400799939	E ORPEZ GALLEGO	00361539	MADRID	111297	20000		RD 13/92	50
050400821192	A LUCAS FRANCO	01076185	MADRID	031297	30000		RD 13/92	50
050400860240	J DOS SANTOS P.	X1904280H	MADRID	220597	30000		RD 13/92	52
050400865810	A TEJADA PEREZ	07970958	MADRID	120198	20000		RD 13/92	48
050400871936	O TORRES CASTRO	00402543	MADRID	180298	20000		RD 13/92	48
050400876703	J GARCIA RDGUEZ.	01916142	MADRID	170298	25000		RD 13/92	48
050400877811	J LOPEZ JIMENEZ	05262501	MADRID	110298	20000		RD 13/92	48
050400877872	N WASSMANN L.	51048500	MADRID	261297	20000		RD 13/92	48
050400878177	L SANCHEZ LOPEZ	04121210	MADRID	110298	40000	01	RD 13/92	48
050400878530	A LAREO GARCIA	76888448	MADRID	170298	30000		RD 13/92	48
050400879224	E MORAN ROBLES	09262406	MADRID	221297	20000		RD 13/92	48
050400879364	J MATEOS C.	50801307	MADRID	090198	20000		RD 13/92	48
050400879522	F BOSCA BAUTISTA	21383972	MADRID	151297	20000		RD 13/92	48
050400885560	J PIQUERAS JMENEZ	51581381	MADRID	090198	30000		RD 13/92	52
050400885790	A PADILLA PEÑA	05413029	MADRID	090198	20000		RD 13/92	48
050400885911	S MORO OLIVERA	02613906	MADRID	110298	16000		RD 13/92	48
050400886435	C FERRERIRO R.	05405922	MADRID	120298	20000		RD 13/92	52
050400890189	L VIDAL CALVO	02257308	MADRID	180298	20000		RD 13/92	52
050400890505	M GARCIA GLEZ.	11011529	MADRID	180298	30000		RD 13/92	48
050400890645	A BLAZQUEZ LORA	28392315	MADRID	120298	25000		RD 13/92	48
050400891200	P YAGUE LOPEZ	01112844	MADRID	161297	20000		RD 13/92	48
050400892812	J GONZALEZ MDEZ.	11307524	MADRID	090198	35000		RD 13/92	48
050400892964	E CEBRIAN ZALAMA	12182035	MADRID	150198	20000		RD 13/92	48
050400893324	J RODRIGUEZ L.	51683951	MADRID	090198	20000		RD 13/92	48
050400893701	M MARTINEZ MTNEZ	11975981	MADRID	020298	20000		RD 13/92	48
050400893750	E DE VERA FAREZ	04125775	MADRID	020298	35000		RD 13/92	48
050400894353	F MOZOS RGUEZ.	07212085	MADRID	090198	16000		RD 13/92	48
050400894638	M JORGE RIPOLL	51384096	MADRID	111297	16000		RD 13/92	48
050400895590	F GARCIA BAUTIST	07648969	MADRID	080198	25000		RD 13/92	48
050400896052	M RGUEZ CALAMITA	51363011	MADRID	120198	16000		RD 13/92	48
050400896957	R MANJARRES P.	01367805	MADRID	180298	30000		RD 13/92	48
050400897160	P BAENA DIAZ	25298981	MADRID	301297	30000		RD 13/92	48
050400898115	D DIAZ LINARES	30409098	MADRID	200298	40000		RD 13/92	48
050400899600	A CABRERA ORTIZ	02601551	MADRID	170298	30000		RD 13/92	52
050400899983	F FDEZ. MAREIL	70556655	MADRID	101297	20000		RD 13/92	48
050400900183	L MAROTO CERVERA	00177929	MADRID	110298	20000		RD 13/92	48
050400900456	J RUEDA ARROYO	01107564	MADRID	090198	25000		RD 13/92	48
050400900687	F FEIXAS RIVERA	50862382	MADRID	190298	30000		RD 13/92	48
050400901722	F MIGUEL PEÑA	03451102	MADRID	170298	20000		RD 13/92	50
050400902726	J IZUZQUIZA GLEZ	12108745	MADRID	090198	35000		RD 13/92	48
050400902830	D CASTUERA PARRA	02858514	MADRID	170298	30000		RD 13/92	48
050400902994	M ABUIN TAÑO	51420038	MADRID	150198	25000		RD 13/92	48
050400904115	F ALONSO LAGO	08941939	MADRID	240298	30000		RD 13/92	52
050400904528	J SANCHEZ MARTIN	07860938	MADRID	030298	30000		RD 13/92	48
050400904814	P TOMAS REY	50708150	MADRID	190198	20000		RD 13/92	48
050400905442	M LUCAS SANCHEZ	24247184	MADRID	110298	40000	01	RD 13/92	48
050400905855	S MONTALBAN A.	50103441	MADRID	101297	20000		RD 13/92	48
050400906290	L MORENO RDGUEZ	51611124	MADRID	090198	20000		RD 13/92	50
050400907037	J MAESTRE DIAZ	01058717	MADRID	151297	40000		RD 13/92	48
050400907554	J GOMEZ LOPEZ L	50408973	MADRID	090198	25000		RD 13/92	48
050400907530	R VELA RODRIGO	01100163	MADRID	210198	25000		RD 13/92	48
050400907803	M ALEGRE SANZ	50724008	MADRID	050198	20000		RD 13/92	48
050400908753	A MATE TOUZA	50832508	MADRID	050198	20000		RD 13/92	50
050400909125	A ENRICH MULS	38975372	MADRID	170298	20000		RD 13/92	48
050400909230	M TRAPERO MALAGA	51440815	MADRID	301297	20000		RD 13/92	48
050400909277	M PEREZ CEJUELA	01119030	MADRID	161297	25000		RD 13/92	48
050400909307	R SGROSSO PAST.	02607574	MADRID	110298	30000		RD 13/92	48
050400909484	J FERNANDEZ S.	05358198	MADRID	080198	20000		RD 13/92	50
050400910371	P GARCIA GARCIA	50401253	MADRID	301297	20000		RD 13/92	50
050400911156	E MONTAÑA RINCON	05380300	MADRID	300198	20000		RD 13/92	50
050400913104	A MOLERO CUART.	50082253	MADRID	301297	30000		RD 13/92	48
050400913300	J PALENZUELA F.	02883834	MADRID	120298	30000		RD 13/92	52
050400913608	A GOMEZ QUIROGA	11034993	MADRID	130298	20000		RD 13/92	48
050400913785	S GLEZ. MATILLA	12741315	MADRID	170298	25000		RD 13/92	48
050400914844	A DIEZ GUTIERRE	10827721	MADRID	300198	20000		RD 13/92	52
050400914972	F GUTIERREZ L.	05361123	MADRID	300198	20000		RD 13/92	48
050400915113	F GLEZ. PRADOS	00698649	MADRID	050198	26000		RD 13/92	50
050400916208	F MIÑAN MARTIN	00558616	MADRID	261297	20000		RD 13/92	52
050400916944	V BRAVO VILLA	01093749	MADRID	090198	20000		RD 13/92	48
050400917730	J BECERRA FIANO	50813916	MADRID	190198	20000		RD 13/92	52
050400919349	M MUÑOZ SANCHEZ	07816534	MADRID	190198	25000		RD 13/92	48
050400919696	J ESTEVA SANCHEZ	01766369	MADRID	150198	20000		RD 13/92	48
050400918722	C ALVAREZ CORD.	50399152	MADRID	301297	20000		RD 13/92	48
050400921587	C RODRIGUEZ MUÑOZ	50059108	MADRID	160298	20000		RD 13/92	48
050400923778	S CALVARRO V.	07945779	MADRID	140198	30000		RD 13/92	48
050400923997	J MEDINA VARONA	13070436	MADRID	051297	50000	01	RD 13/92	50
050400924011	R CARNICERO S.	12208307	MADRID	240298	50000	02	RD 13/92	50
050400924758	A MARTIN SOTO	01818523	MADRID	160198	30000		RD 13/92	50
050400926950	J GRANDE GARCIA	01174714	MADRID	301297	20000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
050400927097	F GOMEZ CAMACHO	00974468	MADRID	121297	30000		RD 13/92	52
050400927371	F GLEZ HEREDIA O	06522591	MADRID	190298	30000		RD 13/92	48
050400930734	J IGLESIAS L.	00691681	MADRID	041297	20000		RD 13/92	48
050400931635	J TRUJILLO OLIV.	02852455	MADRID	150198	20000		RD 13/92	48
050400931726	J FERNANDEZ FDEZ	50820107	MADRID	111297	40000		RD 13/92	48
050400932123	J AMADOR SASTRE	50791083	MADRID	140198	30000		RD 13/92	48
050400932512	C GOMEZ JIMENO	05405530	MADRID	151297	20000		RD 13/92	48
050400932550	L GALLEGO JMEZ	06513387	MADRID	101297	20000		RD 13/92	48
050400932639	R PULIDO GARCIA	50281575	MADRID	160298	20000		RD 13/92	48
050400933802	M SANCHEZ S.	52096165	MADRID	260298	40000		RD 13/92	48
050400933899	J ARENAS FUENTE	50420478	MADRID	180298	40000		RD 13/92	50
050400934223	J BENEDICTO R.	51641498	MADRID	120298	30000		RD 13/92	48
050400934960	A GARCIA GUIJ.	02187062	MADRID	051297	20000		RD 13/92	52
050400935276	A GORDO NICOLAS	01100653	MADRID	031297	20000		RD 13/92	50
050401068000	J JIMENEZ MOLINA	01984448	MADRID	250298	20000		RD 13/92	48
050401061533	E YOTTI PADROS	00353353	MADRID	170298	40000		RD 13/92	48
050401066750	C MARTIN SACHEZ	02902933	MADRID	200298	30000		RD 13/92	52
050401067377	A GONZALEZ H.	50822123	MADRID	160298	30000		RD 13/92	48
050401068266	F GARCIA MTNEZ.	00793913	MADRID	250298	30000		RD 13/92	50
050401066920	C BLAZQUEZ HDEZ.	00254440	MADRID	160198	40000		RD 13/92	48
050401070145	E VALERO LOPEZ	05400925	MADRID	130298	30000		RD 13/92	50
059201022813	STRABAG BAU SA	A28889038	MADRID	080198	50000		RD 13/92	72.3
050041608300	NAVASCUES TRANSP	A79146239	ALCALA DE HENARES	091297	460000		D 121190	197.B
050041652762	NAVASCUES TRANSP	A79146239	ALCALA DE HENARES	160298	345000		D 121190	197.B
050041711780	M HIDALGO H.	08957760	ALCALA DE HENARES	020298	10000		D 301995	3
050400792192	R BUENDIA IGLES.	08990288	ALCALA DE HENARES	190298	20000		RD 13/92	50
050400799502	F MIGUEL MADRIG.	51625115	ALCALA DE HENARES	151297	30000		RD 13/92	50
050400891728	S ALBA MARTINEZ	51909438	ALCALA DE HENARES	020298	25000		RD 13/92	48
050400911296	MICHEL HEYKOOP	09020152	ALCALA DE HENARES	070198	20000		RD 13/92	50
050041694975	E NIETO GONZALEZ	07433867	ALCOBENDAS	300198	15000		RD 13/92	3.1
050400906744	J LOSADA IGLESIA	07591858	ALCOBENDAS	150198	30000		RD 13/92	52
050400909204	J ORTEGA GLEZ.	51354457	ALCOBENDAS	080198	20000		RD 13/92	48
050041543985	J DIAZ MENDEZ	11387998	ALCORCON	120298	16000		RD 13/92	101.2A
050041723173	A NUÑEZ RELLO	08070370	ALCORCON	130198	15000		RD 13/92	167
050400874627	L GONZALEZ MATAS	05250834	ALCORCON	180298	40000		RD 13/92	50
050400905030	A BORDES SAEZ	51898241	ALCORCON	150198	20000		RD 13/92	50
050400910760	R DIAZ GUERRA	08930176	ALCORCON	231297	20000		RD 13/92	50
050400913062	M LOPEZ CALVO	08035234	ALCORCON	190198	25000		RD 13/92	48
050400917122	N PEREZ GARCIA	33502177	ALCORCON	140198	30000		RD 13/92	52
050041696730	TRANURR SL	B80618226	ALGETE	110298	35000		RD 339/90	67.4
050041749186	C NAVAS DURBAN	01178809	ALGETE	120298	15000		RD 339/90	154
050400903135	J RGUEZ. VISEDO	07746220	ALPEDRETE	210198	40000		RD 13/92	48
050041688781	TRANSP. VIOQUE	A79219838	ARGANDA	080198	10000		D 301995	3
050400908522	J MONTEJO GLEZ.	07832060	ARGANDA	210198	30000		RD 13/92	48
050401073213	F SANCHEZ PEREZ	46842721	ARROYOMOLINOS	130298	30000		RD 13/92	48
050400899521	J PARIENTE PRIN.	14305451	BOADILLA DEL MONTE	140198	20000		RD 13/92	52
050041747194	M BALLESTEROS M.	50044371	BRUNETE	160198	50000		RD 339/90	60.1
050041691147	M SANCHEZ LOPEZ	00863673	CADALSO DE VIDRIOS	210198	10000		D 301995	3
050041765404	J YAGUE UBEDA	51647043	CARABAÑA	090198	15000		RD 13/92	117.1
050400935150	O HERRERO A.	00411408	CERCEDILLA	180298	20000		RD 13/92	48
050041712667	J GARCIA GARCIA	08081837	COLLADO VILLALBA	111297	50000	02	RD 13/92	20.1
050041729310	M GOMEZ BERMEJO	51174182	COLLADO VILLALBA	200298	15000		RD 13/92	100.2
050400885571	J SANCHEZ DIEZ	50916056	COLLADO VILLALBA	160298	30000		RD 13/92	52
050400896763	M GIL TUY	00649797	COLLADO VILLALBA	210198	30000		RD 13/92	52
050400901254	T GOMEZ SACRIST.	11694087	COLLADO VILLALBA	150198	20000		RD 13/92	48
050041735497	J RGUEZ. OVEJERO	70032328	COLMENAR VIEJO	210198	10000		D 301995	3
050400912720	A BENITEZ ESPADA	01624990	COLMENAR VIEJO	051297	35000		RD 13/92	48
050041710634	M LOPEZ DGUEZ.	50020367	COSLADA	200298	10000		D 301995	3
050041715670	A COGORRO RUBIO	51329462	COSLADA	221297	15000		RD 13/92	117.1
050400924242	J MARTIN MANZANO	70040891	EL ESCORIAL	160298	20000		RD 13/92	48
050041740079	J POZO GARCIA	07525603	FUENLABRADA	031297	16000		RD 13/92	100.1
050400921873	V MATIAS CORRED.	06541350	FUENLABRADA	140198	20000		RD 13/92	48
050041580003	C SERNA ORDEN	33515304	GALAPAGAR	041297	155000		D 301995	3
050041748376	C FERNANDEZ HDEZ	11798168	GALAPAGAR	110298	35000		RD 13/92	102.1
050400895552	J RETUERCE V.	01380735	GALAPAGAR	051297	35000		RD 13/92	48
050041491973	A PEREZ VAQUERO	70306052	GETAFE	170298	100000		D 121190	198.H
050041603910	A GARCIA MATEOS	51349314	GETAFE	091297	50000	03	RD 13/92	20.1
050400710327	J GIL VALVERDE	76150544	GETAFE	210198	10000		D 301995	3
050400904681	R HNDEZ. MUÑOZ	07801425	GETAFE	190198	20000		RD 13/92	48
050400919374	A GLEZ. MUÑOZ	08941365	GETAFE	140198	25000		RD 13/92	48
050400935999	M PEREZ VILARIÑO	33500810	HOYO DE MANZANARES	160298	20000		RD 13/92	52
050041692788	O DIAZ BERMUDEZ	50178597	LEGANES	041297	15000		RD 13/92	151.2
050041727777	A DECHUGA RICO	50059763	LEGANES	041297	15000		RD 13/92	117.1
050041736167	E L. TRA GARCIA	01094774	LEGANES	160198	10000		D 301995	3
050041780132	TRANSP M JUCAR SL	B81561508	LEGANES	130198	46001		D 121190	198.H
050041789317	M MUÑOZ SANTOS	02088723	LEGANES	160298	15000		RD 13/92	117.1
050100730156	J ARNES LOPEZ	50181052	LEGANES	190198	15000		RD 13/92	154
050400799880	P GLEZ. ARRIBAS	70807847	LEGANES	261297	20000		RD 13/92	50
050400893774	J PEREZ PEREZ	50421364	LEGANES	161297	30000		RD 13/92	48
050400907311	J ROBREDO LOPEZ	00732858	LEGANES	101297	20000		RD 13/92	48
050041648620	J LAPENA MTNEZ.	05227454	MAJADAHONDA	190597	20000		RD 339/90	67.4
050400665285	P BERNAL SANCHEZ	02833000	MAJADAHONDA	080497	20000		RD 13/92	48
050400666575	F MARTIN GIL	05341460	MAJADAHONDA	210597	20000		RD 13/92	50
050400673282	M GALLAS TOLEDO	00226825	MAJADAHONDA	240797	16000		RD 13/92	48
050400752297	E HERMOSO V.	12728774	MAJADAHONDA	180997	20000		RD 13/92	52
050400758822	A BENITO MAESTRO	51172027	MAJADAHONDA	110497	20000		RD 13/92	48
050400896167	J GUMIEL CUSSO	51830896	MAJADAHONDA	160997	25000		RD 13/92	48
050400906665	M RGUEZ. INCIARTE	10531882	MAJADAHONDA	050198	20000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050400918308	J ALCAÑIZ DGUEZ.	50161298	MAJADAHONDA	190198	30000		RD 13/92	48
050400933371	L POMBO BANNATYNE	13640771	MAJADAHONDA	260298	20000		RD 13/92	48
050041737172	A DE FRANCISCO A	11812958	S MARTIN VALDEIGLESIAS	020298	15000		RD 13/92	117.1
050041786766	J FRANCISCO A.	51910449	S MARTIN VALDEIGLESIAS	230298	15000		RD 13/92	117.1
050400817127	A FERNANDEZ FDEZ	50009360	MATALPINO	220597	50000	02	RD 13/92	50
050041766408	J GARCIA BARROSO	01592825	MEJORADA DEL CAMPO	111297	16000		RD 13/92	84.1
050400851275	M TELLEZ MTNEZ.	30060564	MEJORADA DEL CAMPO	260597	20000		RD 13/92	52
050041583314	J MELERO GTREZ	50077305	MORALEJA DE ENMEDIO	150597	15000		RD 339/90	154
050041513350	J FERNANDEZ P.	08939096	MOSTOLES	300597	15000		RD 13/92	117.1
050041608440	M MARTIN DGUEZ.	50030566	MOSTOLES	110897	15000		RD 13/92	117.1
050041650868	S RGUEZ. OLALLA	07533919	MOSTOLES	190997	35000		RD 339/90	67.4
050041679925	S SANCHEZ LUQUE	50024665	MOSTOLES	041297	10000		D 301995	3
050041680101	FORD KITCHEN SC	G81086647	MOSTOLES	090997	10000		D 301995	3
050041680496	J RECIO C.	01169336	MOSTOLES	130298	35000		RD 339/90	67.4
050041711298	F GHALTA MANZANO	08937493	MOSTOLES	221297	15000		RD 13/92	117.1
050041715127	S SANCHEZ LUQUE	50024665	MOSTOLES	020298	20000		RD 339/90	67.4
050041754339	J SANTOS DIAZ	08947787	MOSTOLES	160198	15000		RD 13/92	167
050100711769	L MARTIN RINCON	51390767	MOSTOLES	221297	15000		RD 13/92	118.1
050201021576	S FERNANDEZ JUAN	11684576	MOSTOLES	300697	25000		RD 13/92	48
050201022957	A MAURO ALONSO	51327844	MOSTOLES	260597	20000		RD 13/92	48
050201026823	A MALVAR RUIZ	08934645	MOSTOLES	240997	40000		RD 13/92	52
050400301500	J CERNADAS PAZ	35995877	MOSTOLES	080497	25000		RD 13/92	48
050400646527	R BURGOS PEREZ	50280398	MOSTOLES	120597	20000		RD 13/92	48
050400731580	J SANCHEZ BARRIO	16481237	MOSTOLES	180997	25000		RD 13/92	48
050400797750	J FDEZ. CAÑAMERO	02084809	MOSTOLES	150597	20000		RD 13/92	50
050400814539	F MARTIN MARTIN	06558524	MOSTOLES	070497	30000	01	RD 13/92	48
050400825677	J RGUEZ MONTILLA	51437058	MOSTOLES	200597	35000	01	RD 13/92	52
050400851408	F POZO RINCON	07787331	MOSTOLES	070797	20000		RD 13/92	48
050400855049	J LOPEZ TRILLO	08938886	MOSTOLES	200597	30000		RD 13/92	52
050400855918	A CABAÑAS GLEZ.	00559255	MOSTOLES	300797	20000		RD 13/92	48
050400865626	A LUCAS CALLEJA.	01498700	MOSTOLES	150597	40000	01	RD 13/92	48
050400865808	J RUIZ RIVERA	00681269	MOSTOLES	090597	25000		RD 13/92	48
050400871092	R RGUEZ. TEJERO	06573707	MOSTOLES	160298	20000		RD 13/92	48
050400880627	J GARCIA CACERES.	50047335	MOSTOLES	070797	16000		RD 13/92	48
050400906690	F ARMIDA BRET.	02070384	MOSTOLES	090198	30000		RD 13/92	52
050400911223	M GOMEZ ROBLES	02497205	MOSTOLES	090198	25000		RD 13/92	48
050400926998	J GOMEZ PULGAR	01613735	MOSTOLES	130298	40000		RD 13/92	48
050400932561	E RGUEZ. AREVALO	06510272	MOSTOLES	140198	20000		RD 13/92	48
050041358367	M MARTIN IGLESIAS	51635491	MOSTOLES	080497	15000		RD 13/92	15.5
050041770321	A ALMAZAN SANCHEZ	01794600	PARLA	160198	10000		RD 13/92	18.1
050400757696	B PUNZON DIAZ	03812468	PARLA	280797	20000		RD 13/92	48
050041692577	CALOR ELECTRONIC	B28784106	PELAYOS DE LA PRESA	180997	10000		D 301995	3
050400798947	D SOMOZA LUJAN	70046039	PELAYOS DE LA PRESA	170298	20000		RD 13/92	50
050400855177	J LOPEZ MARTINEZ	01389160	PINTO	100997	50000	01	RD 13/92	52
050041568684	M CASTRO ARANDA	50656892	POZUELO DE ALARCON	300697	16000		RD 13/92	106.2
050041572924	J PERAL GORJON	52366226	POZUELO DE ALARCON	160697	15000		RD 13/92	167
050041696080	S SIMON MARTIN	76103225	POZUELO DE ALARCON	300198	50000	01	RD 13/92	87.1A
050041785981	F MELO LORENTE	07496039	POZUELO DE ALARCON	030298	20000		RD 339/90	61.3
050100702963	F LUMBRERAS CH.	05242917	POZUELO DE ALARCON	040897	25000		RD 13/92	3.1
050400675000	J NAVARRO OCON	50407088	POZUELO DE ALARCON	110497	20000		RD 13/92	48
050400736449	J SAIZ OCAÑA	04483495	POZUELO DE ALARCON	040897	20000		RD 13/92	48
050400853302	M PARA RGUEZ.	07774153	POZUELO DE ALARCON	300797	20000		RD 13/92	48
050400856273	J MARTINEZ DGUEZ	50704022	POZUELO DE ALARCON	070797	40000		RD 13/92	48
050400857617	R PEREGRIN CAB.	23223802	POZUELO DE ALARCON	010897	50000	01	RD 13/92	48
050400870117	R MTNEZ. SALCEDO	50179175	POZUELO DE ALARCON	260597	25000		RD 13/92	48
050400906252	A MONTE REDONDO	11667963	POZUELO DE ALARCON	101297	30000		RD 13/92	50
050400919027	F MORENO MORENO	51046311	POZUELO DE ALARCON	070198	20000		RD 13/92	48
050400920406	J RIUDAVETS FRAX	00220984	POZUELO DE ALARCON	140198	20000		RD 13/92	48
050041631590	J RIPERO OSORIO	01089946	RIVAS VACIAMADRID	100997	15000		RD 13/92	167
050201006370	M PINDADO B.	06539216	RIVAS VACIAMADRID	121297	30000		RD 13/92	48
050201022982	A SANCHEZ PEDRERO	51832449	RIVAS VACIAMADRID	110897	30000		RD 13/92	50
050400826876	J SANTOS CAMPOS	05223775	RIVAS VACIAMADRID	090597	25000		RD 13/92	48
050400859201	J DE CALLE RUEDA	02702958	RIVAS VACIAMADRID	120997	20000		RD 13/92	48
050041751648	M ROMERO TORRES	24765698	LAS ROZAS DE MADRID	210198	10000		D 301995	3
050041060334	G JIMENEZ JUAREZ	02159510	LAS ROZAS DE MADRID	261297	20000		RD 13/92	48
050041732939	PISCINAS PREMIER	B47262605	SAN AGUSTIN GUADALIX	221297	46001		D 121190	198.H
050041631989	M LEGIDO GUERRA	12124680	SAN FERNANDO HENARES	300797	15000		RD 13/92	117.1
050100632985	J GLEZ. ZARAYO	76179246	SAN FERNANDO HENARES	040897	15000		RD 339/90	154
050400658244	F PEREZ MAZARIO	51369452	SAN FERNANDO HENARES	090597	16000		RD 13/92	48
050400900651	P BOTO SANZ	51338447	SAN FERNANDO HENARES	050198	30000		RD 13/92	48
050041642069	M VALLE ALONSO	05357582	SAN LORENZO ESCORIAL	230597	20000		RD 339/90	67.4
050400855748	P SANTIAGO PALAC	50693060	SAN LORENZO ESCORIAL	160997	25000		RD 13/92	48
050041574611	J ARMENDARIZ P.	07500905	SAN SEBASTIAN REYES	290797	15000		RD 13/92	167
050041607690	R PEREZ MARTIN	07497118	SAN SEBASTIAN REYES	260597	15000		RD 13/92	117.1
050100711599	Y ARROYO MARTIN	00383715	SAN SEBASTIAN REYES	170997	10000		D 301995	3
050200998590	C VARELA GULDRIS	33186724	SAN SEBASTIAN REYES	100497	20000		RD 13/92	48
050400701356	F MOREIRA RIVERO	00698223	SAN SEBASTIAN REYES	190597	50000	02	RD 13/92	50
050400860203	E HUESO MUÑIZ	02702330	SAN SEBASTIAN REYES	010897	35000		RD 13/92	48
050400862091	F SERRANO GARCIA	51393154	SAN SEBASTIAN REYES	230597	20000		RD 13/92	48
050400896301	F LOBATO PRIETO	71534297	SAN SEBASTIAN REYES	010997	25000		RD 13/92	48
050400852553	J MARTIN RUBIO	50835999	SOTO DEL REAL	010897	35000		RD 13/92	48
050401066830	M CODONI OBREGON	23616823	SOTO DE VIÑUELAS	160298	30000		RD 13/92	52
050041786900	S MARTOS GUERRA	50838175	TORRELODONES	221297	15000		RD 13/92	117.1
050400896015	M MONTILLA A.	50525691	TORRELODONES	090198	20000		RD 13/92	48
050400924588	E RIVAS LLORENTE	70045537	TORRELODONES	301297	20000		RD 13/92	48
050041618936	F RODRIGUEZ IZQ.	08958449	TORREJON DE ARDOZ	160797	15000		RD 13/92	117.1
050400875115	L ABAD GALLARDO	16732230	TORREJON DE ARDOZ	120597	30000		RD 13/92	48
050041655155	O DOMINGUEZ C.	52102684	TORREJON DE ARDOZ	200597	15000		RD 13/92	117.1
050041688501	J VIVEIRA FDEZ.	09687462	TRES CANTOS	040897	25000		RD 339/90	60.1
050400821520	J RIESCO SANZ	09152217	TRES CANTOS	230597	30000		RD 13/92	52
050400851792	J REDONDO OLIVA	51062228	TRES CANTOS	130897	20000		RD 13/92	48
059201011736	A SANZ IGLESIAS	51365250	TRES CANTOS	200298	50000		RD 13/92	72.3
050041636197	M DEL RIO CRIADO	13703000	VALDEMORO	160797	15000		RD 13/92	167
050400705374	M ALONSO COTADO	11806659	VALDEMORO	170997	20000		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050400891947	C SUAREZ DIAZ	05343794	VALDEMORO	020298	20000		RD 13/92	48
050400895382	M PEREZ ALONSO	33504486	VALDEMORO	140198	25000		RD 13/92	48
050400654317	A CALLEJO GILA	05425764	VELILLA SAN ANTONIO	110997	20000		RD 13/92	48
050041573941	R GONZALEZ PUEYO	00412115	VILLANUEVA DE CAÑADA	150797	16000		RD 13/92	29.1
050041701001	J SUEIRANA IZQ.	52478233	VILLANUEVA DE CAÑADA	120298	50000	02	RD 13/92	20.1
050400616821	J ARCENEGUI S.	50007585	VILLANUEVA DE CAÑADA	150497	20000		RD 13/92	48
050201005455	J NIETO BUENO	07849313	VILLANUEVA DE PARDILLO	080797	40000		RD 13/92	50
050400865432	C CRUZ MAGDALENO	01495621	VILLANUEVA DE PARDILLO	070797	25000		RD 13/92	48
050041693223	F DIAZ COUCE	08036903	VILLAVICIOSA DE ODON	300198	15000		RD 13/92	109.1
050041701967	R MARTINEZ MULAS	07747228	VILLAVICIOSA DE ODON	110997	10000		D 301995	3
050400858415	S CRESPO RUBIO	50673040	VILLAVICIOSA DE ODON	220597	25000		RD 13/92	52
050400865390	E PORRES ORTIZ U	02182243	VILLAVICIOSA DE ODON	080797	30000		RD 13/92	48
050400879819	J GALAN SANCHEZ	51825808	VILLAVICIOSA DE ODON	110298	35000	01	RD 13/92	48

Número 2.014

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
N.º: 05/100171787

Lumagar, S.L.
Pg. Indust. Las Hervencias, 3
05004 AVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de

todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 26-03-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

Avila a 11 de mayo de 1998.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.192

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en sesión celebrada el día treinta de abril del corriente año, se acordó disponer

la creación del organismo autónomo local de carácter administrativo denominado Fundación Pública Municipal de la Música y de la Cultura, aprobar inicialmente los estatutos reguladores de su régimen de organización y funcionamiento con el tenor literal que obra en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones y/o sugerencias que serán resueltas, en su caso, por el pleno Corporativo disponiéndose su aprobación definitiva.

Ávila, 20 de mayo de 1998.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.193

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. FLORENCIO SANCHI-DRIÁN SAN SEGUNDO, en nombre y representación de PRINCIPAL DE HOSTELERIA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR ESPECIAL, en local sito en la C/ Vallespín n.º 69-70 de esta Ciudad, expediente n.º 115/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- ooo -

Número 2.195

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por este Patronato Municipal de Deportes para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla de este Patronato, con expresión del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Concurso Oposición)

A) No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria (BOP n.º 102, de 11 de julio de 1997), se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. Antolín Sanz Pérez.

Suplente: D. José Fco. Martínez Gañán.

VOCALES:

- En representación de la Comisión informativa de Cultura,

Juventud y Deportes del Ayuntamiento:

Titular: D. Diego Lora Pagola.

Suplente: D.ª M.ª Carmen Avilés Tomé.

- En representación de la Junta de Castilla y León

Titular: D. Flavio Martín Bermejo.

Suplente: D.ª Gregoria Velasco Marina.

- En representación de la Junta de Personal.

Titular: D. Alfredo Delgado González.

Suplente: D. José M.ª Díaz Zancajo.

- En representación del Patronato Municipal de Deportes.

Titular: D.ª María Velázquez Laguna.

Suplente: D. Rafael Quirós Garcinuño.

SECRETARIO:

Titular: D.ª Anunciación Pérez García.

Suplente: D.ª M.ª Lourdes Delgado Piera.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 29 de junio de 1998, a las 10,00 horas, en las instalaciones del Centro Asociado de la UNED, sitas en la C/ Canteros, S/N. debiendo ir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Avila a 26 de mayo de 1998.

El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, *Antolín Sanz Pérez.*

- ooo -

Número 1.772

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

Por D. Esteban Cabrera Jiménez se ha solicitado licencia de activi-

dad para corral doméstico de ganado porcino, al sitio de "Huerta Legido", Polígono 14, Parcela 28.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

La Carrera, a 27 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.179

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las

condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Pedro-Rodríguez, a 17 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

- ooo -

Número 2.168

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1998, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1997, se encontrará expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Narrillos del Rebollar, 21 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.001

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Emiliano Rosillo de la Rosa se

ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de DISCO-PUB ubicado en el inmueble sito en la C/ Plaza de la Paz (El Raso) n.º 16 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 12 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 2.043

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

DON LUIS SUÁREZ CUERVA, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para VENTA DE PESCADO FRESCO, en local sito en Avenida de Castilla y León, N.º 25.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art.º 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ángel Galeano Arianes*.

Número 2.036

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. Plácido José Sánchez Varas se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Bar-Pub en Plazuela del Encuentro, n.º 17 - Bajo de éste Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha Actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 2.042

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Doña CARMEN PERIBAÑEZ MARTÍN, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para PESCADERÍA Y FRUTERÍA, en local sito en C/ San Roque, n.º 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas

personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ángel Galeano Arianes*.

- ooo -

Número 2.106

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por D. BLAS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, se solicita licencia municipal para la ampliación de la Industria Cárnica dedicada a la fabricación de embutidos y salazón de jamones con emplazamiento en la Avda. de la Villa, 10 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 2.107

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1996 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Higuera de las Dueñas a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

- ooo -

Número 2.108

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1998, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., con el fin de que pueda ser examinado y presentarse en su caso contra el mismo, por escrito las reclamaciones o reparos a que diera lugar, significándose expresamente que transcurrido dicho período no se admitirá observación o alegación alguna al mismo.

Navarredonda de Gredos a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández*.

- ooo -

Número 2.109

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Declarado desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento (B.O.P. de 17-03-98), se convoca nuevo concurso urgente y a tal efecto se expone al público el pliego de condiciones durante cuatro días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

Objeto: Contratación de los servicios de Explotación de Piscina Municipal.

Tipo de licitación: 250.000 Ptas. anuales, al alza.

Duración del contrato: Tres temporadas (años 1998, 1999 y 2000), prorrogables una, dos o tres más.

Fianza provisional: 50.000 Ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones.

Burgohondo a 21 de mayo de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar Rollón Martín*.

Número 2.110

*Ayuntamiento de Naval Moral
de la Sierra***ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LOS PRE-
CIOS PÚBLICOS POR LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVI-
CIOS DE PISCINA PÚBLICA
MUNICIPAL E INSTALACIO-
NES COMPLEMENTARIAS,
EN ESTA LOCALIDAD.****FUNDAMENTO LEGAL.**

Art. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, b, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación del servicio de piscina pública municipal e instalaciones complementarias, que se regirá por la presente ordenanza.

SUJETO PASIVO.

Art. 2. Se hallan obligados al pago del precio público por la prestación del servicio público de piscina e instalaciones complementarias, las personas físicas o jurídicas que se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa.

TARIFAS.

Art. 3. La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa.

1.- ENTRADA INDIVIDUAL:

a) Adultos, a partir de 16 años, 300 Ptas.

b) Niños: de 2 a 10 años, 150 Ptas. Niños: de 11 a 15 años, 250 Ptas.

2. ABONOS MENSUALES:

a) Adultos, a partir de 16 años, 6.000 Ptas.

b) Niños, de 2 a 10 años, 3.000 Ptas. Niños de 11 a 15 años, 5.000 Ptas.

3. JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS.

Se beneficiarán todas las modalidades de entradas en un 30% sobre la tarifa correspondiente.

OBLIGACIÓN DE PAGO.

Art. 4. La obligación de pago del precio público nace al autorizarse la prestación del servicio atendido la petición formulada por el interesado.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.

Art. 5.º. El pago del precio público se efectuará en el momento de presentación de la correspondiente factura.

Art. 6.º. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el artículo 47-3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

APROBACIÓN Y VIGENCIA**DISPOSICIÓN FINAL.**

1.- La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará aplicarse a partir del día uno de julio de 1998 hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2.- La presente ordenanza, que consta de seis artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.174

*Ayuntamiento de Las Navas del
Marqués***EDICTO**

Advertido error en el anuncio relativo al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento de 5 de los corrientes, para concertar una operación de Crédito con la Entidad Banco de Crédito Local, para financiar las

obras de inversiones de 1998, por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL PESETAS (147.443.000.- Pesetas), DONDE DICE: "TIPO DE INTERÉS: MIBOR (12 MESES) + 0,22" DEBE DECIR: "TIPO DE INTERÉS: Mibor (3 meses) + 0,20" y, DONDE DICE: "ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA: Referencia Mibor, Margen 0,22%", DEBE DECIR: "ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA: Referencia Mibor, Margen 0,20%".

Las Navas del Marqués, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.177

*Ayuntamiento de Villarejo del
Valle***PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO**

Por la presente se pone en conocimiento general que la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Expte. PTO 12/98.- Modificación puntual n.º 2 Normas Subsidiarias.- VILLAREJO DEL VALLE.

(...) APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de VILLAREJO DEL VALLE.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario

ante el Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Villarejo del Valle, 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 2.180

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán

durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Bartolomé de Corneja, a 14 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.111

Ayuntamiento de Brabos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1998

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Brabos, a 30 de marzo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.034

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Por D. Francisco Pérez Villacastín se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Centro de Turismo Rural en finca al sitio de Los Tablaos de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo del Valle, a 15 de mayo de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 2.123

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo del año en curso, proceder a la enajenación de la finca rústica de propiedad municipal al sitio de La Canaleja, inscrita en el Catastro como parcela 45 del polígono 8, cuya descripción y linderos consta

en el expediente que obra en la Secretaría General.

Lo que se hace público en cumplimiento de la circular de la Dirección General de Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Arévalo, 26 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez.*

- ooo -

Número 2.181

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad local y a los efectos del art.º 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de Presupuestos de los ejercicios 1995 y 1996, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Sinlabajos, 22 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio.*

Número 2.182

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de las reparaciones, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Riofrío a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.183

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

Recibidos en este Ayuntamiento, una vez formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los Padrones del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles, con indicación de forma separada de los de naturaleza Rústica y Urbana correspondientes a este término municipal, ejercicio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia para general conocimiento, que se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales, en horario de oficina, a efectos de examen y consulta de los mismos.

Navahondilla, 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.184

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Confeccionado los Padrones de:
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 1998, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Las Navas del Marqués, a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.184

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación

Tributaria los Padrones anuales de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio de 1998, de conformidad del art. 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre que desarrolla el art. 77 de la L.R.H.L., se expone al público por espacio de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el Organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

Sanchidrián a 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.186

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1998 y el padrón del tránsito de ganado del mismo período, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de UN MES, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por los interesados puedan examinarlos y presentar en su caso ante el Ayuntamiento, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo. Pudiendo no obstante utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tolbaños a 20 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

- ooo -

Número 2.187

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Confeccionado por la EMPRESA SOGESUR, S.A., el Padrón

Fiscal de Contribuyentes de Agua de este Municipio, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 1998, y aprobado por unanimidad en la comisión de Gobierno de fecha 21 de mayo de 1998, con un total de 3.363 recibos, y un importe total de 3.919.775 pesetas, se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentarse las alegaciones oportunas en las Oficinas Municipales en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

La Adrada, a 22 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

- ooo -

Número 2.188

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación en la Sesión de fecha 15 de mayo de 1998 los Padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Inmuebles de Naturaleza Urbana y Actividades Económicas correspondientes al año 1998 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de ser examinados y en su caso oír las reclamaciones oportunas.

Hoyocasero 21 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 2.189

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente por la Corporación y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1998, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, Calle del Arco, n.º 2, 1.ª planta, de 10 a 14 horas de días laborables.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, Calle del Arco, n.º 2, 1.ª planta de 10 a 14 horas de días laborables.

El Barco de Ávila, a 19 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.190

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día quince de los corrientes, ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar desde la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el contenido del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de

esta localidad, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las Bases o criterios que han presidido la formación del Avance, con vistas a ratificar o modificar dichas Bases o criterios en la continuación del proceso de la formación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Durante dicho plazo, la documentación del Avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales.

Santa María del Berrocal, 19 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez.*

- ooo -

Número 2.104

Mancomunidad de Los Galayos. El Hornillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1998.

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 14 de abril de 1998, por el Consejo de la Mancomunidad, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público se hace constar lo siguiente:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 1998

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes
2.800.000 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales,
50.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital
31.709.687 Ptas.

Totales ingresos, 34.559.687 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes,
2.850.000 Ptas.

6. Inversiones reales,
31.709.687 Ptas.

Totales gastos, 34.559.687 Ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Hornillo a 21 de mayo de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.860

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01/0000570/1998 a instancia de DON FERNANDO BLÁZQUEZ CHAVES contra resol. 9.2.98, Subsecretaría Defensa, expte. ma/B1625, desest. recurso c/otra 16.10.97, Gral. Enseñanza Guardia Civil, s/ acceso centros formación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.142

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 275/97 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

AUTO 23/98

Ilmos. Srs. del Tribunal

Presidente: D. Julián Sánchez Melgar

Magistrados: D. Jesús García García y D.ª María Pura Bueno Clemente.

En Avila a 24 de abril de 1998.

Dada cuenta, visto por la Sala lo actuado;

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En ejecución de Sentencia dictada en autos de juicio de Cognición n.º 59/90, promovidos a instancia de D. Cipriano Sánchez Capitán y otra, y por la representación procesal de D.ª María de León Díaz, en escrito de fecha 19 de septiembre de 1995 se solicitó por el Sr. Secretario del Juzgado se practicara la oportuna tasación de costas, lo que realizó en fecha 24 de octubre de 1996, importando la misma un total de 62.032 Ptas.

Por la representación procesal de D.ª María de León Díaz, en escrito presentado en el Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, fechado el 2 de noviembre de 1995, con diligencia de presentación en el Juzgado de fecha 9 de noviembre de 1995 se solicitaba se incluyera en tasación de costas los honorarios del perito D. Faustino García Fraile en concepto de asistencia al reconocimiento judicial de las viviendas de las partes, por importe de 26.360 Ptas., y como el Sr. Secretario no lo incluyera en la tasación que confeccionó el 24 de octubre de 1994, en escrito que presentó nuevamente en el Juzgado, fechado y con diligencia de presentación de 29 de octubre de 1996, se solicitó que se incluyera en la tasación de costas ya practicadas, los honorarios del citado perito, cuando se le dio vista de la tasación; recayendo providencia de fecha 19 de noviembre de 1996 en la que se acordó no haber lugar a lo que se interesaba por prohibirlo expresamente el art. 425 de la LEC.

PARTE DISPOSITIVA

La Sala acuerda ESTIMAR el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D.ª María de León Díaz contra el

auto de fecha 16 de diciembre de 1996, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de fecha 19 de noviembre de 1996, dictadas ambas Resoluciones por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro en ejecución de Sentencia del juicio de cognición n.º 59/90, del que dimana el Rollo de la Sala, Y REVOCAR ambas Resoluciones, y en su lugar se acuerda incluir en la tasación de costas que confeccionó el Sr. Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia citado en fecha 24 de octubre de 1996 la partida de honorarios del Perito D. Faustino García Fraile, por importe de 26.360 Ptas., por lo que el total de la tasación de costas alcanzará la suma de 88.392 Ptas. No se imponen las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra Resolución, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los arts. 282 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia de su procedencia, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro, el presente en Avila a 20 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.264

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo n.º 169/87, seguido a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 4.022.405 Ptas., contra D. Jesús Herráez Panedero, D.ª Inención Hernández Hernández, D. Pedro Hernández Hernández y D.ª Consolación Palomino Henández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **2 de julio, 1 de septiembre y 28 de septiembre de 1998**, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.-

1).- El tipo de subasta será para la primera el de OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESETAS (8.103.000), no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- La **certificación registral** estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con lo que resulte de ella.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Número cuatro: vivienda, en Avila, del bloque V en la hoy denominada Avenida del 18 de julio, n.º 46-4, situada en la planta primera, a mano derecha en el descansillo de dicha planta. Mide una superficie útil de setenta y seis, treinta metros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, cocina, despensa, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios, teniendo además una terraza y un balcón volados a fachada Sur y una terraza-tendedero, volada a fachada norte.

En Avila a 25 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.149

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D.ª Asunción Ester Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal n.º 114/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la "Dehesa de Pancorbo y entidad de Conserva-

ción de Copropietarios de la Dehesa de Pancorbo, representada por la Procuradora Sra. Marta Villegas Martín contra D. Vicente Alcazaro Gastes sobre reclamación de 52.321 Ptas. en los que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento de los bienes del demandado D. Vicente Alcazaro Gastes, bienes consistentes en: "Parcela n.º 21 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello".

Y para que se proceda al embargo sin requerimiento previo de los bienes del demandado, expido el presente en Avila a 22 de mayo de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.150

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

D.ª Asunción Ester Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal n.º 118/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la "Dehesa de Pancorbo y entidad de Conservación de Copropietarios de la Dehesa de Pancorbo, representada por la procuradora Sra. Marta Villegas Martín contra D. Gonzalo Alonso Martín Soriano, sobre reclamación de 51.473 Ptas. en los que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento de los bienes del demandado D. Gonzalo Alonso Martín Soriano bienes consistentes en: "Parcela n.º 257, registral 274, de la Urbani-

zación Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello, inscrita al Tomo 1.525, Libro 76, Folio 17, Finca 7.280 del Registro de la Propiedad de Avila".

Y para que se proceda al embargo sin requerimiento previo de los bienes del demandado D. Gonzalo Alonso Martín Soriano expido el presente en Avila a 25 de mayo de 1998.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.152

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en resolución de fecha 22 de mayo de 1998 recaída en el procedimiento Cognición 5/98, instado por Caja Salamanca y Soria, ha acordado emplazar a D.ª María Luisa Robles Beltrán y D. Francisco Javier Loro Priego, ambos con último domicilio en Avenida de la Junta de Castilla y León n.º 2 de Piedralaves (Avila) para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado apercibiéndole de que si no lo hace así se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que recayeren.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido y firmo la presente en Avila a 22 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.